



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 OCT. 2005

Resol. H N° 1247 05

Expte. N° 4.304/04

VISTO:

Las dificultades que se manifiestan anualmente a esta altura del año en el sector contable, debido al notable incremento de las actividades con motivo de la finalización del ejercicio económico-financiero; y

CONSIDERANDO:

Que a los consabidos incrementos cíclicos de tareas, se suma la falta de personal en el sector, lo cual inevitablemente incide en el desarrollo de las actividades habituales, como así también la descentralización administrativa que implica también una sobrecarga laboral, principalmente en lo atinente a controles;

Que por tales razones se dispone anualmente otorgar a personal del área contable, en el ultimo cuatrimestre de cada año, una extensión horaria a fin de paliar los efectos adversos que se producen en estos casos, debido a la falta de recursos humanos, sugiriendo la dirección que a tal efecto se designe al Sr. Francisco TOSCANO;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco de la resolución CS N° 030/00 que, prevé el otorgamiento de extensión horaria por incrementos cíclicos de tareas en la medida que asimismo sea financieramente viable;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la liquidación y pago de un complemento remunerativo, no bonificable, al Sr. Francisco Antonio TOSCANO, Legajo N° 3476, D.N.I. N° 14.865.102, categoría 7, para realizar extensión horaria en el área administrativa-contable de esta Dependencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 1°, inc. a) de la resolución CS N° 030/00.

ARTICULO 2°.- DISPONER que la carga horaria adicional será de 20 (veinte) horas semanales a partir del 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre del corriente año, inclusive.

ARTICULO 5°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1.1 - Gastos en Personal, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el corriente ejercicio.

ARTICULO 6°.- COMUNÍQUESE al interesado, Dirección Administrativa Contable, División de Personal y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

jcl.-

Prof. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES



Lic. E. GONZÁLEZ
FACULTAD DE HUMANIDADES